



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2024-25-4-001214

C. 76/2024

LCS/bp

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

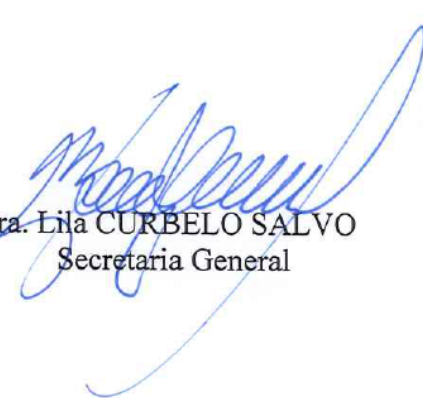
Montevideo, 14 de marzo de 2024

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el CONSIDERANDO y el Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 916/2024 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, adoptada el 12/03/2024, estableciendo que donde dice: "... Sra. Valentina MAQUIERA AMILIVIA (C.I. 5.102.856-0)...", debe decir: Sra. Valentina MAQUIEIRA AMILIVIA (C.I. 5.102.856-0)...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa de Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Hecho, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos –Sueldos No Docentes) y de Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción –Sección Concursos) para su registro. Cumplido, archívese.

Por la Dirección General


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General